



GUÍA DE ESTUDIO OIT

“Sagrado Corazón Intern Model of United Nations”



Carta de la Presidencia

Primeramente me gustaría agradecerle a cada uno de los delegados que decidió asumir este reto por darse la oportunidad de ser parte de esas generaciones futuras que mantengan viva a esta actividad. A lo largo de la vida se encontraran viviendo momentos que los lleven a conocerse a ustedes mismos y a aquello que aman hacer, sin embargo para descubrir ese camino deben aprender a apreciar esos pequeños instantes por lo que es necesario antes de entrar al mundo de los modelos de naciones unidas comprender que su único objetivo durante cada fin de semana será salir de ese comité satisfecho con lo que hiciste y considerando las próximas cosas que deberas hacer.

Este encuentro está pensado para ser una herramienta única para cada uno de los que vivan la experiencia, por lo que espero que puedan encontrar en su mesa directiva un espacio seguro y esa disposición de levantarse tras cada error , sean comprensivos y pacientes con ustedes mismos y entiendan que para llegar a la cima el camino es largo y el que gana no es aquel que va más rápido sino el que nunca se rinde y está dispuesto a siempre seguir progresando.

Como mesa directiva esperamos ver sus esfuerzos e iniciativa durante cada cosa que hagan, sin embargo recuerden que estamos para ayudarlos y guiarlos por el mejor camino, sientanse comodos de consultarnos cualquier duda que tengan y por supuesto de sentirse nerviosos porque cada uno dentro de esa sala somos seres humanos que alguna vez también sintieron lo mismo. Por último no olviden idear sus estrategias y a donde quieren direccionar el debate, pues cada discurso, pregunta o tema a discusión será determinado por y para ustedes por lo que una buena preparación podría ser determinante para conseguir llegar a la cima, sin más que añadir y esperando verlos pronto se despide,

Isabella Sanchez

Presidencia de mesa



CAPÍTULO I: SOBRE EL COMITÉ

Qué es y su Historia

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Fue fundada el 11 de abril de 1919, en virtud del Tratado de Versalles con el doble objetivo de lograr la expansión global de los derechos de los trabajadores y atenuar las causas de las revoluciones obreras que sacudieron fundamentalmente a algunos de los países involucrados en la Primera Guerra Mundial

La OIT fue creada en 1919, como parte del Tratado de Versalles que terminó con la Primera

Guerra Mundial, y reflejó la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanente. Su Constitución fue elaborada entre enero y abril de 1919 por una Comisión del Trabajo establecida por la Conferencia de Paz, que se reunió por primera vez en París y luego en Versalles. La Comisión, presidida por Samuel Gompers, presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo (AFL), estaba compuesta por representantes de nueve países: Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos. El resultado fue una organización tripartita, con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores en sus órganos ejecutivos.

Herramientas relevantes

- **Convenio sobre seguridad y salud en las minas**

Esta convención establece las diferentes medidas a tomar para poder llevar los procesos de minería en el mundo de una manera segura sin comprometer la vida del trabajador, así como el cuidado operativo que debe llevar para que también se vele por la salud del empleado.

- **La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones**



Cuando un país ratifica un convenio de la OIT, se ve obligado a presentar memorias regulares sobre las medidas que ha adoptado para aplicarlo. Cada tres años, los gobiernos deben transmitir memorias con información detallada sobre las medidas que se han adoptado, en la legislación y en la práctica, para aplicar cualesquiera de los ocho convenios fundamentales y los cuatro convenios de gobernanza que hubiesen ratificado. En cuanto a los demás convenios, las memorias deben presentarse cada seis años, excepto en el caso de los convenios que han sido dejados de lado (es decir, de aquellos convenios cuya aplicación no es objeto de un control periódico).

En 1926, se creó la Comisión de Expertos, con el fin de examinar el creciente número de memorias de los gobiernos sobre los convenios ratificados. Actualmente, está compuesta por 20 eminentes juristas, nombrados por el Consejo de Administración por períodos de tres años. Los expertos proceden de diferentes regiones geográficas y de diferentes sistemas jurídicos y culturas. El cometido de la Comisión de Expertos es la realización de una evaluación técnica imparcial de la aplicación de las normas internacionales del trabajo por parte de los Estados Miembros. Esta misma comisión realiza un informe anual dónde recopila todas las memorias de los gobiernos sobre los convenios ratificados, con el fin de evaluar el progreso de la aplicación de distintas recomendaciones emanadas por la OIT.

El Sistema tripartito:

El Tripartismo es el término que se utiliza para referirse a un cierto tipo de organización y procedimientos de concertación entre tres sectores: los gobiernos, las organizaciones de empleadores, y los sindicatos. El mismo se aplica en el sistema de gobierno de la OIT, pues tanto su órgano supremo, la Conferencia Internacional del Trabajo, como su órgano ejecutivo, el Consejo de La Administración se integra con un número equivalente de representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores.

Este está incorporado tanto en las instituciones nacionales como internacionales, a través de procedimientos, organismos y ámbitos de diálogo y concertación social. En muchos casos, estos organismos toman el nombre de consejo económico social. En algunos casos las instituciones y procedimientos incluyen a otros sectores. Es el principio básico de organización de las relaciones laborales que impulsa la OIT. En este sentido el tripartismo es



básicamente un método de solución pacífica de controversias el cual se desarrolla dinámicamente a través del diálogo social, entre gobiernos, empleadores y sindicatos. Para ello impulsa políticas de buena fe y colaboración, que conduzcan al intercambio de información entre las partes y de consulta previa a la toma de decisiones unilaterales.

La dinámica del tripartismo no solo conduce al intercambio de información y consulta entre los actores sociales, sino también a acuerdos entre los sectores, que se denomina concertación social. Un ejemplo de concertación social son los Convenios de la OIT, verdaderos tratados internacionales, de carácter obligatorio para los países miembros una vez ratificados. La OIT también dicta recomendaciones aprobadas mediante procesos de concertación social.

2. Antecedentes

La explotación laboral en el Arco Minero de Venezuela es un tema complejo y multifacético, con diversas causas y factores que han contribuido a su aparición a lo largo de la historia entre las cuales podemos enumerar:

2. 1. Políticas gubernamentales: La problemática tiene sus raíces en las políticas gubernamentales que han fomentado la explotación indiscriminada de los recursos mineros en el país. El gobierno ha impulsado el desarrollo del Arco Minero como una forma de generar ingresos ante la crisis económica, pero la falta de regulaciones efectivas y controles adecuados ha propiciado la explotación ilegal y descontrolada.

2.2 Corrupción y criminalidad: La corrupción y el crimen organizado han jugado un papel importante en la explotación laboral en el Arco Minero. Grupos ilegales se han involucrado en la extracción de minerales y han impuesto condiciones de trabajo abusivas, explotando a los trabajadores.

2.3. Falta de regulaciones y control: La falta de regulaciones claras y efectivas para la actividad minera ha permitido la explotación laboral. La ausencia de inspecciones laborales adecuadas y la debilidad de los mecanismos de control han facilitado el abuso y la vulneración de los derechos de los trabajadores.



2.4. Desplazamiento de comunidades indígenas: La explotación minera en el Arco Minero ha provocado el desplazamiento forzado de comunidades indígenas de sus territorios ancestrales, afectando sus formas de vida y generando situaciones precarias de trabajo.

La problemática de la explotación laboral en el Arco Minero de Venezuela ha tomado relevancia debido a varios factores tales como el impacto ambiental negativo el cual se aprecia tras la destrucción de bosques, contaminación de ríos y tierras, deforestación, la infracción de diversos derechos humanos tales como el derecho a condiciones laborales dignas, a salarios justos y a un ambiente de trabajo seguro y saludable; el desplazamiento de comunidades indígenas y el impacto socioeconómico

En otro orden de ideas, es necesario recalcar como la explotación del Arco Minero de Venezuela ha experimentado una evolución histórica marcada por diferentes etapas y eventos significativos tales como:

- **Inicios de la actividad minera:** La exploración y explotación de minerales en el territorio venezolano se remonta a la época colonial, cuando los españoles buscaban principalmente oro y plata. Durante gran parte de la historia, la minería en Venezuela estuvo centrada en otros minerales como el hierro, el carbón y el aluminio.
- **Declaración del Arco Minero del Orinoco:** En el año 2016, el gobierno de Venezuela declara el Arco Minero del Orinoco como una zona estratégica para la explotación de minerales como el oro, el diamante, el coltán, entre otros. Esta medida fue presentada como una forma de impulsar la economía del país debido a la crisis económica que se vivía en ese momento.
- **Auge de la minería ilegal:** A partir de la declaración del Arco Minero, se ha observado un aumento significativo de la minería ilegal en la región. La falta de regulaciones y controles efectivos ha permitido la entrada de grupos armados, bandas criminales y mafias dedicadas a la extracción y contrabando de minerales. Esto ha agravado los problemas sociales, ambientales y de derechos humanos asociados a la actividad minera.



- **Impacto ambiental y social:** Con el crecimiento de la explotación minera, se han evidenciado impactos negativos en el medio ambiente, como la deforestación, contaminación de ríos y daño a la biodiversidad. Además, se han reportado casos de violaciones a los derechos humanos de trabajadores y desplazamiento forzado de comunidades indígenas.
- **Debate y denuncias a nivel nacional e internacional:** En los últimos años, la problemática del Arco Minero de Venezuela ha recibido mayor atención y denuncias tanto dentro como fuera del país. Diversas organizaciones y actores han expresado su preocupación por el impacto ambiental, los derechos humanos y las condiciones laborales en la zona.

Principales acontecimientos internacionales sobre la temática y sus consecuencias

Existen muchos acontecimientos internacionales relacionados con la sobreexplotación en el arco minero de Venezuela como lo puede ser el caso de las problemáticas ambientales, estas se generan en el Arco minero del Orinoco por la sobreexplotación de minerales que se realizan en las minas, esta sobreexplotación puede llegar a fragmentar los ecosistemas de la zona, en su mayoría bosques, lo que ocasiona una importante pérdida de especies tanto de flora como de fauna haciendo que la contaminación aumente de una forma considerable.

Otro problema el cual ha afectado de manera internacional a sido el aumento de muertes, esto ha sido generado por dos razones principales, la primera es el mercurio esto debido a que el mercurio es uno de los materiales que se utilizan para separar el oro de otros minerales, el problema viene cuando los gases del mercurio se empiezan a esparcir o filtrar por el agua generando que las personas mueran por intoxicación, el segundo caso es el de la Malaria debido al aumento de mosquitos que se generan en el Orinoco por la misma deforestación que se genera por la sobreexplotación de recursos.

Asimismo otra dificultad se genera en los migrantes o incluso los mismos venezolanos, estudios han demostrado que los trabajadores en el Arco Minero de Venezuela suelen trabajar de 12 a 15 horas por día y se les da un sueldo miserable en el que se les exige que paguen alrededor del 10-20 por ciento de lo que obtienen a los grupos criminales que controlan las minas, y un 15-30 por ciento adicional al propietario del molino donde se trituran las rocas



para extraer oro y otros minerales; sin tomar en cuenta los malos tratos que se le dan a los mineros cuando no cumplen las reglas estos malos tratos pueden llegar desde disparos o cortadas en las manos hasta asesinatos, la ONU se percató de que la edad en el Arco Minero del Orinoco no le importa a Venezuela ni a Nicolas Maduro debido a que se han mostrado casos en los que niños de 9 años se han encontrado trabajando en las minas.

3. Situación Actual

Hoy en día la situación se ha agravado más que nunca y esto se debe a la casi inexistente preocupación internacional por dicha problemática dando como resultado no solo medidas ineficaces sino que también escasas. Investigaciones realizadas en el año 2020 por la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, destaca que los mineros de la zona “están atrapados en un contexto generalizado de explotación laboral y altos niveles de violencia” por parte de grupos criminales que controlan las minas en el área, apodados como “sindicatos”.

El informe indica que dichos grupos aplican castigos crueles a quienes infringen las reglas que ellos imponen y sacan beneficios económicos de todas las actividades en las zonas mineras, incluso recurriendo a prácticas de extorsión a cambio de protección. Mantienen sus actividades ilegales y su control de la zona, donde deciden quién puede entrar o salir, a través de un sistema de corrupción y soborno que incluye pagos a comandantes militares, añade el documento. Éste también detalla las pésimas condiciones de vida de muchos de los mineros, en su mayoría procedentes de otras regiones venezolanas y empujados a emigrar por la crisis económica en el país llevando a la comunidad internacional a la necesidad de decidir y determinar las causas actuales de la presente problemática.

Siguiendo la principal fuente de información la cual es dicho informe las Naciones Unidas los trabajadores laboran en turnos de 12 horas, descendiendo a los pozos sin protección alguna, y están obligados a pagar entre el 10 y el 20 % de lo que obtienen a los grupos criminales, a lo que debe sumarse hasta un 30 % para los propietarios de molinos donde se trituran las rocas para extraer minerales. Los mineros allí viven en zonas sin agua corriente, electricidad o servicios sanitarios, donde se ha registrado un aumento de los casos de malaria no sólo entre inmigrantes sino también en comunidades indígenas locales. Asimismo se han visto casos de envenenamiento por mercurio, elemento utilizado para separar el oro de otros



minerales, altamente tóxico y que contamina tanto a través de los gases que genera el proceso de separación como por filtraciones al suelo y los ríos de la zona.





CAPÍTULO III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Entendiendo cada uno de estos datos es sumamente importante brindarle al debate ese punto intermedio en donde los derechos humanos sea una arista más no una prioridad, por lo que su enfoque debe verse reflejado en el ámbito de derecho laboral, y como cada una de sus causas pueden ser abordadas por medio de diversos agentes que no solo incluya a organizaciones en general sino a su vez a aquellas naciones que puedan verse involucradas tales como el territorio afectado e incluso países vecinos del mismo.

Para abordar esta problemática, es necesario implementar medidas que incluyan la regulación efectiva de la actividad minera, el fortalecimiento de las instituciones encargadas del control y la promoción del respeto de los derechos laborales. Aunque no es un secreto que la minería en este territorio involucra una gran variedad de consecuencias negativas para el mundo su enfoque debe ser cumplir con los objetivos de la OIT, y entendiendo la facilidad que una temática como esta pueda tener para abordar otros puntos deben recordar que su eje es hacer que los derechos laborales de los trabajadores no solo se respeten sino que se prioricen recomendando buscar alternativas y asociaciones con otras organizaciones internacionales para colaborar en la obtención de un bien común.

Finalmente no olviden priorizar sus mecanismos como organización, no tengan miedo de pensar más allá y de trabajar con esas herramientas que van fuera de lo común por lo que como mesa directiva se les recomienda trabajar basándose en pilares que involucren sus objetivos finales, como ejemplo pudiesen tomar la seguridad, el respeto y la prosperidad laboral sin embargo, se espera que busquen muchísimo más allá de esos y puedan venir con ideas innovadoras y diferentes; y recuerden siempre especificar el como y por que de las cosas no solo en lo que respecta a sus futuras medidas sino también el rumbo en el que desean dirigir el debate.